



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-39

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

1

ANEXO TECNICO

VIGENCIA:

19-10-2018

Página 1 de 1

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SOPORTE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICO Y TECNOLÓGICA PARA APOYAR EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ENTREGADOS POR EL COMITÉ DE ÉTICA E INVESTIGACIONES Y LOS MANUSCRITOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ EDITORIAL. LO ANTERIOR AJUSTADO A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA.

1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Presentar declaración firmada de no estar en conflicto de intereses, frente a las obligaciones del contrato.
2. Ejecutar las actividades técnico-administrativas de manera oportuna y eficiente
3. Atender las recomendaciones del comité respectivo en relación con la selección de pares evaluadores
4. Garantizar que el evaluador verifique cuidadosamente si tiene conflicto de intereses en contra o a favor del proyecto de investigación o manuscrito (ya sea a causa del tema, el grupo de trabajo o la institución que lo representa, si el conflicto existiese deberá comunicarlo al comité respectivo y devolver el material)
5. Velar porque los evaluadores guarden estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto de investigación o manuscrito y que no utilice la información contenida en el proyecto de investigación o manuscrito para beneficio propio ni de terceros.
6. Asegurar la entrega de la evaluación debidamente diligenciada al comité respectivo en un plazo no mayor a veinte (20) días a partir de la fecha de recepción del material por parte del evaluador.
7. Responder porque los evaluadores atienden a consultas, aclaraciones o ajustes que soliciten los comités, así como a eventuales necesidades de revisión de las evaluaciones realizadas.
8. Comprometerse a cumplir con las obligaciones contractuales que se generen a favor de los evaluadores, una vez el comité respectivo expida la certificación de cumplimiento.
9. Destinar los recursos del financiamiento, exclusivamente a los rubros aprobados en el proyecto y entregar el informe al Instituto.
10. Reembolsará los rubros solicitados por medio de oficio firmado por el Director del Instituto, previo anexo del RUT de la persona a quien se gire los pagos respectivos.
11. Efectuar los pagos respectivos relacionados con impuestos si hay lugar a ello.
12. Cumplir con los objetivos del contrato conforme a la propuesta aprobada.
13. Presentar informes de avance e informativos del manejo contable del contrato.
14. Asegurar la devolución al comité respectivo de toda la documentación entregada a los evaluadores.
15. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del objeto y marco del contrato, en la magnitud, frecuencia y medida que se requiera.
16. Y las demás que correspondan al objeto del contrato y que la Ley disponga.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar al Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado el apoyo al procedimiento de evaluación de proyectos de investigación entregados por el Comité de Ética y los manuscritos seleccionados por el Comité Editorial del INC.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

FIRMA

NOMBRE:

MARTHA LUCÍA SERRANO LÓPEZ

CARGO:

Subdirectora General de Investigación
Vigilancia Epidemiológica, Promoción y
Prevención

Elaborado por:

Melda Amparo Hernandez Urrea

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

GDG

GESTION DEL GASTO